



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

| uma.es

Vicerrectorado de
Doctorado y Posgrado



N.º de Anuncio:

2026/0000000113

Fecha de Publicación:

21/10/2026 12:13:13

Tablón de Anuncios UMA

Resolución de 21 de octubre de 2026, de la Universidad de Málaga, por la que se publica listado provisional de admitidos y excluidos de las solicitudes de ayudas dirigidas a los doctorandos y doctorandas de la Universidad de Málaga matriculados en Programas de Doctorado, para la realización de tesis encaminadas a la obtención de la mención de «Doctorado internacional» a través de la acción sectorial 321 del Plan Propio Integral de docencia, financiadas por el Banco Santander

En relación con la Resolución de 3 de septiembre de 2026 de la Universidad de Málaga, por la que se realiza una convocatoria de ayudas dirigidas a los doctorandos y doctorandas de la Universidad de Málaga matriculados en Programas de Doctorado, para la realización de tesis encaminadas a la obtención de la mención de «Doctorado internacional» a través de la acción sectorial 321 del Plan Propio Integral de Docencia (PPID), financiadas por el Banco Santander, una vez examinada la documentación aportada por los solicitantes, resuelvo:

Primero. Admitir o excluir, de manera provisional, las solicitudes relacionadas en los Anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo. Establecer un plazo de alegaciones de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, con la indicación de que, si así no lo hicieran, las solicitudes provisionalmente excluidas se les tendrá por desistidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Establecer que las alegaciones y/o subsanaciones deberán ser remitidas a través del Gestor de Peticiones de la Escuela de Doctorado <https://gp.uma.es/doctorado/>, en el Registro de la Universidad de Málaga <https://sede.uma.es/> dirigido al Vicerrectorado de Doctorado, o mediante cualquiera de las opciones recogidas en el apartado 4, del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Vicerrector de Doctorado y Posgrado

Por delegación de competencias del Rector de 1 de junio 2026

(Resolución BOUMA 1 de junio de 2026, BOJA nº 106 de 4 de junio)

Salvador Pérez Moreno



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



Código Seguro De Verificación	7073-7961-4D61P754B-4F45	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno - Vicerrector de Doctorado y Posgrado	Firmado	21/10/2026 11:44:08
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7073-7961-4D61P754B-4F45		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH3WR5HZMJ5GOZW45UOERDMI	Fecha	21/10/2026 12:13:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH3WR5HZMJ5GOZW45UOERDMI	Página	1/3





ANEXO I:
SOLICITUDES PROVISIONALMENTE ADMITIDAS

Apellidos y nombre:
Arleta Wehmer, Joanna
Bacic, Vid
Burgos Narváez, Davinia
Cabrera González, María Isabel
Díaz Camargo, Luis Daniel
El Hllafi, Mohamed
Iglesias Rosado, Blanca
López García, Ginés David
Muñoz Moreno, Samara
Pérez Rodríguez, Natalia
Postigo López, Roy
Ríos Fernández, Francisco Javier
Rodríguez Vera, Ainhoa del Pino
Roldán Medina, Paula
Romero Valdivia, Sandra
Sandino Egea, José
Vodianyk, Bohdan
Wilson Lechado, Eva Victoria



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



T de
Transparente

Código Seguro De Verificación	7073-7961-4D61P754B-4F45	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno - Vicerrector de Doctorado y Posgrado	Firmado	21/10/2026 11:44:08	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7073-7961-4D61P754B-4F45			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH3WR5HZMJ5GOZW45UOERDMI	Fecha	21/10/2026 12:13:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH3WR5HZMJ5GOZW45UOERDMI	Página	2/3	

ANEXO II:
SOLICITUDES PROVISIONALMENTE EXCLUIDAS

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Araujo Garrido, Mario	1
Carretero Gómez, María	3
Chancay Bermello, Andrea Isabel	7
Díaz Reyes, David	3
Luque Maldonado, Nuria	2
Millán Alcaide, Nieves	4
Monescillo Aragón, Guillermo	2
Morales Rodríguez, Ana	1
Moreu Badia, Ignacio	2
Redondo Benavente, José Carlos	6
Sánchez Yun, José	3
Strahilova Dimitrova, Desislava	1
Valenzuela Jiménez, Javier	3
Vázquez Millán, Antonio	2
Vico De La Dueña, Adela Elvira	1, 5

Causas de exclusión:

1. No poder solicitar la ayuda por encontrarse en la situación recogida en el artículo 5, punto 2 apartado b): ser beneficiario o beneficiaria de otras ayudas para movilidad internacional para la misma estancia.
2. No cumplir con el punto 5 del artículo 5 de la convocatoria sobre requisitos para ser solicitante, al estar disfrutando de una ayuda a la investigación obtenida a través de convocatorias públicas competitivas de ámbito autonómico, estatal o internacional, o bien del PPITD de la Universidad de Málaga, cuyo objetivo es fundamentalmente la formación investigadora, en la que existen partidas destinadas a la realización de estancias en universidades o centros de investigación extranjeros y no presentar resolución de que les ha sido denegada.
3. No haber aportado la carta de aceptación del centro extranjero donde se pretende realizar la estancia, o bien aportar una carta de aceptación en la que no se indica el nombre de la persona solicitante. Esta carta es necesaria según se indica en el artículo 7 punto 3 apartado c.
4. No indicar en la carta de aceptación del centro extranjero el periodo de la estancia, según se indica en el artículo 7 punto 3.c.
5. No aportar el Anexo I cumplimentado y/o firmado, según se indica en el artículo 7 punto 2.
6. No cumplir el periodo de estancia la duración mínima requerida de 3 meses según se indica en el artículo 6.
7. Residir en el país en el que se pretende realizar la estancia, que es causa de exclusión según el artículo 5 punto 2 apartado a.



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

COMUNICACIÓN
RESPONSABLET de
Transparente

Código Seguro De Verificación	7073-7961-4D61P754B-4F45	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno - Vicerrector de Doctorado y Posgrado	Firmado	21/10/2026 11:44:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7073-7961-4D61P754B-4F45		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH3WR5HZMJ5GOZW45UOERDMI	Fecha	21/10/2026 12:13:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH3WR5HZMJ5GOZW45UOERDMI	Página	3/3

